

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 15

Cédula de notificación

Diligencia.- En Madrid a 25 de octubre de 2010.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Cubiertas Toledo, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Doy fe.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 294 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Marian Cocirlea, Florentín Cociu contra la empresa Cubiertas Toledo, S.L., sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Diligencia de ordenación

La Secretaria Judicial, doña María Dolores Marín Relanzón.

En Madrid a 25 de octubre de 2010.

Unase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 30 de septiembre de 2010, a la empresa Cubiertas Toledo, S.L., en favor de los demandantes Marian Cocirlea, Florentín Cociu y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta. 28020 Madrid, el día 14 de diciembre del presente año, a las 8:50 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cubiertas Toledo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 25 de octubre de 2010.-La Secretaria Judicial, María Dolores Marín Relanzón.

N.º I.- 11408